

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-983-2021

Con fecha 09-02-2021 17:55:55 hrs, el titular RENDIC HERMANOS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** UNIMARC - ANGOL  
**Región:** Región de la Araucanía

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-038-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 3 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 19-11-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 25-11-2020  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 05-03-2021  
**Fiscal instructor:** FELIPE ANDRES GARCIA HUNEEUS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-983-2021  
**Fecha de envío reporte:** 09-02-2021 17:55:38  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	09-02-2021	Reportada	
	Acción 2	09-02-2021	Reportada	
	Acción 3	09-02-2021	Reportada	
	Acción 4	09-02-2021	Reportada	
	Acción 5	09-02-2021	Reportada	
	Acción 6	09-02-2021	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fechas 10 y 11 de abril de 2017, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 60 dB(A), 48 dB(A), 49 dB(A) y 48 dB(A), la primera medición efectuada en horario diurno, la segunda en horario nocturno, ambas en condición interna, con ventana abierta, las demás en horario nocturno y en condición externa, respectivamente, todas ellas realizadas en receptores sensibles ubicados en Zona I.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 kg/m <sup>2</sup> , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	20-11-2020
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	<p>Implementación de una pantalla acústica en el equipo más cercano al receptor y paneles acústicos utilizados para el cierre de equipos de climatización. Se implemetará a través de una empresa externa, los trabajos incluyen los materiales, es decir se consulta obra vendida.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotografías fechadas. Que se ajuste a las especificaciones técnicas.</li> <li>2. Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio)</li> <li>3. Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</li> </ol>

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

No se ha podido ejecutar las medidas de mitigación, por problemas en el proceso de licitación



### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-02-2021 - Id Reporte: SPDC-982-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	No se ha podido ejecutar la medida en el tiempo establecido, ya que el proceso de licitación se ha tenido que hacer denuevo, ya que solo oferto un proveedor.
Fecha Inicio Efectivo:	09-02-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Como medio de verificación se adjunta correo de respaldo con las fechas de la segunda ronda.
Medios de Verificación:	- RV OBRAS MITIGACIÓN DE RUIDOS EQUIPOS REFRIGERACIÓN PARA UNIMARC ANGOL I_RONDA 2.msg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	04-02-2021
Archivos Asociados al Impedimento	- RV OBRAS MITIGACIÓN DE RUIDOS EQUIPOS REFRIGERACIÓN PARA UNIMARC ANGOL I_RONDA 2.msg
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	La reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N° 38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	20-11-2020
Fecha Término:	05-03-2021



Comentarios:	<p>A través de una empresa externa, se gestionaran los trabajos incluyendo los materiales requeridos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</li> <li>2. Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</li> </ol>
--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

no se ha podido ejecutar las medidas de mitigación, por problemas en el proceso de licitación

### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-02-2021 - Id Reporte: SPDC-982-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	licitación medidas de mitigación. Se tuvo que realizar una segunda ronda de licitación, ya que solo ofertó una empresa.
Fecha Inicio Efectivo:	09-02-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta correo de respaldo de licitación para realizar medidas de mitigación comprometidas
Medios de Verificación:	- Mitigación de ruido Unimarc Angol.msg - RV OBRAS MITIGACIÓN DE RUIDOS EQUIPOS REFRIGERACIÓN PARA UNIMARC ANGOL I_RONDA 2.msg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	04-02-2021
Archivos Asociados al Impedimento	- RV OBRAS MITIGACIÓN DE RUIDOS EQUIPOS REFRIGERACIÓN PARA UNIMARC ANGOL I_RONDA 2.msg - RV OBRAS MITIGACIÓN DE RUIDOS EQUIPOS REFRIGERACIÓN PARA UNIMARC ANGOL I_RONDA 2.msg
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
-----------------------------------------------------------------------------------	----

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): evaluación de cambio de tecnología en equipos y eliminación de equipo de reefer.
Fecha Inicio:	20-11-2020
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	A través de una empresa externa se evaluarán y ejecutarán estas medidas.  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</li> <li>2. Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</li> <li>3. Fichas [técnicas] o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</li> </ol>

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

No se ha podido ejecutar las medidas de mitigación, por problemas en el proceso de licitación

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-02-2021 - Id Reporte: SPDC-982-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	respaldo correo de adjudicación
Fecha Inicio Efectivo:	09-02-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	respaldo correo



Medios de Verificación:	- RV OBRAS MITIGACIÓN DE RUIDOS EQUIPOS REFRIGERACIÓN PARA UNIMARC ANGOL I_RONDA 2.msg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	09-02-2021
Archivos Asociados al Impedimento	- RV OBRAS MITIGACIÓN DE RUIDOS EQUIPOS REFRIGERACIÓN PARA UNIMARC ANGOL I_RONDA 2.msg
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N° 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S N° 38/2011 MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	20-11-2020
Fecha Término:	05-03-2021



Comentarios:	<p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p> <p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

No se pudo realizar la medición ETFA, ya que las medidas de mitigación no se han podido implementar

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-02-2021 - Id Reporte: SPDC-982-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta respaldo de licitación con empresa ETFA
Fecha Inicio Efectivo:	09-02-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	No se había licitado la empresa ETFA, ya que estamos a la espera de ejecución de los trabajos.
Medios de Verificación:	- arriba.png
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí





Fecha Impedimento:	09-02-2021
Archivos Asociados al Impedimento	- ariba.png
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	20-11-2020
Fecha Término:	27-11-2020



Comentarios:	<p>5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p> <p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Esta ok

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-02-2021 - Id Reporte: SPDC-982-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	respaldo de PDC cuando se cargo a la plataforma SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	19-11-2020
Fecha Término Efectivo:	25-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Respaldo PDC
Medios de Verificación:	- CVPDC-849.pdf



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	22-02-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

##### 5.1.6.1. Conclusiones Finales



Esta ok

### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	09-02-2021 - Id Reporte: SPDC-982-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	se cargo el PDC con fecha 19.11.2020
Fecha Inicio Efectivo:	19-11-2020
Fecha Término Efectivo:	25-11-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se cargo PDC en plataforma SPDC
Medios de Verificación:	- 16. CCPDC-848.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-02-2021 17:55



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

